Política de ejecución óptima

Última fecha de revisión: *Junio 2025*

Sólo para uso interno

Contenido

1 Visión general ... 3
1.1 Declaración de política ... 3
1.2 Ámbito de aplicación ... 3
1.3 Funciones y responsabilidades ... 4
2 Definiciones ... 4
3 Requisitos de la política ... 6
4 Enmiendas ... 9
5 Apéndice ... 10
5.1 Acciones - Acciones y certificados de depósito ... 10
5.2 Instrumentos de deuda - Bonos ... 11
5.3 Instrumentos de deuda - Instrumentos del mercado monetario ... 12
5.4 Derivados cotizados (ETD) - Opciones y futuros ... 14
5.5 Derivados OTC (Over-The-Counter) - Swaps, Forwards, Opciones y Warrants ... 15
5.6 Divisas - Forwards de divisas, Spots, Swaps de divisas ... 16
5.7 Contratos por diferencias ... 19
5.8 Préstamos y valores respaldados por activos ... 20
5.9 Sistemas de inversión colectiva ... 21
5.10 Operaciones de financiación de valores (SFT) ... 22

1 Panorama

1.1 Declaración política

Como fiduciario, Janus Henderson tiene la obligación de adoptar todas las medidas suficientes para obtener los mejores resultados posibles para sus clientes, teniendo en cuenta los factores de ejecución pertinentes, al ejecutar órdenes por cuenta de sus clientes o, en circunstancias limitadas, al transmitir órdenes a terceros para su ejecución. Esta obligación se denomina "Mejor Ejecución".

Esta Política describe el enfoque adoptado por Janus Henderson para tratar de obtener la Mejor Ejecución para sus clientes cuando ejecuta órdenes, o transmite órdenes para su ejecución, dadas las características de las órdenes y el entorno de mercado.

Los procesos mediante los cuales Janus Henderson trata de obtener la Mejor Ejecución, incluidos los factores de ejecución que se priorizan, pueden diferir para cada tipo de instrumento financiero. Por lo tanto, esta Política describe los factores de ejecución típicos que se tienen en cuenta y cómo se priorizan en cada caso.

Esta Política también describe los factores que se tienen en cuenta a la hora de seleccionar intermediarios, contrapartes y centros para facilitar la ejecución, cómo se supervisa la Mejor Ejecución y cómo gestiona la empresa los conflictos de intereses asociados.

1.2 Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica globalmente a las siguientes filiales de JHG cuando prestan servicios de gestión discrecional de inversiones o cuando están obligadas contractualmente a buscar la mejor ejecución: Janus Henderson Investors UK Limited, Janus Henderson Investors International Limited, Janus Henderson Investors US LLC, Janus Henderson Investors Europe S.A., Janus Henderson Investors (Singapore) Limited, Janus Henderson Investors (Australia) Institutional Fund Management Limited y Janus Henderson Investors (Japan) Limited. En adelante, denominados colectivamente "JHG".

Esta Política no se aplica a Kapstream Capital Pty Limited, Tabula Investment Management Limited, Janus Henderson Emerging Markets Private Investments Limited ni Victory Park Capital Advisors LLC, que están sujetas a políticas de ejecución y requisitos asociados independientes.

La obligación de JHG de adoptar medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible al ejecutar órdenes se aplica a todos los tipos de instrumentos financieros en los que los resultados de la ejecución pueden variar. Estos instrumentos financieros incluyen, entre otros:

- Renta variable, por ejemplo, acciones de empresas, que suelen cotizar en bolsa;
- Productos de renta fija, por ejemplo, bonos del Estado y de empresas;
- Instrumentos del mercado monetario, como depósitos en efectivo u otros instrumentos similares;
- Participaciones en organismos de inversión colectiva, por ejemplo fondos, tanto regulados como no regulados;
- Divisas;
- Derivados de estos instrumentos; y
- Derivados de materias primas.

1.3 Funciones y responsabilidades

JHG aplica un modelo de tres líneas de defensa. En relación con esta Política, esto significa que las tres líneas de defensa tienen las siguientes responsabilidades.

- Primera línea de defensa:
 - Adoptar medidas suficientes para obtener la mejor ejecución.
 - Establecer procesos, sistemas, controles y conocimientos adecuados para cumplir los requisitos establecidos en esta Política.
 - Cumplir los requisitos de la Política e impartir formación cuando proceda.
 - Aplicación de los controles pertinentes de ejecución óptima y gestión de órdenes.

- Segunda línea de defensa:
 - Garantizar que la Política establece adecuadamente las responsabilidades reglamentarias de JHG; comunicar con prontitud los cambios en los requisitos reglamentarios cuando proceda.
 - Revisión y aprobación de las actividades de la primera línea de defensa cuando proceda.
 - Supervisar y probar las actividades para garantizar que el nivel de los sistemas y controles establecidos en la primera línea de defensa es adecuado para cumplir los requisitos establecidos en esta Política.
 - Asesorar y orientar a la primera línea de defensa a la hora de establecer requisitos en el marco de esta política o de implantar sistemas y controles.

- Tercera línea de defensa:
 - Garantizar de forma independiente la adecuación de los sistemas y controles implantados en la primera y segunda línea de defensa para cumplir los requisitos establecidos en la presente Política.

2 Definiciones

Mejor Ejecución - El proceso de adoptar todas las medidas suficientes para obtener, al ejecutar órdenes, el mejor resultado posible para nuestros clientes dadas las circunstancias de la orden y del mercado, teniendo en cuenta los Factores de Ejecución.

Factores de Ejecución - Factores que pueden ser considerados y priorizados, al ejecutar órdenes, con el fin de obtener el mejor resultado posible para nuestros clientes. Los Factores de Ejecución pueden incluir, entre otros

- Precio
- Coste de la operación
- Velocidad
- Probabilidad de ejecución y liquidación (finalización)
- Tamaño y liquidez de la orden
- Naturaleza de la operación
- Características del instrumento financiero
- Instrucciones del gestor de cartera
- Instrucciones específicas del cliente

- Coordinación de múltiples órdenes
- Anonimato de la transacción
- Disponibilidad de centros de ejecución competidores
- Condiciones imperantes en el mercado
- Diversificación del riesgo de contraparte

Para obtener una lista de los Factores de Ejecución que suelen priorizarse en la ejecución de diferentes clases de activos, consulte los apéndices respectivos de la Política.

Centros de ejecución - Una fuente de liquidez para el instrumento financiero en cuestión. En algunos casos, sólo habrá un centro de ejecución para un instrumento financiero específico (especialmente para fondos y productos estructurados). Los tipos de centros de ejecución utilizados por JHG, ya sea directamente o a través de nuestras contrapartes aprobadas, incluyen los siguientes:

Mercados Regulados - un sistema multilateral operado y/o gestionado por un operador del mercado que reúne o facilita la reunión de múltiples intereses de compra y venta de terceros en instrumentos financieros en el sistema y de conformidad con sus normas no discrecionales de forma que dé lugar a un contrato, para instrumentos financieros admitidos a negociación en virtud de sus normas y/o sistemas, y que está autorizado y funciona regularmente de conformidad con la MIFID del Reino Unido.

Redes de cruce electrónico / Sistemas alternativos de negociación - un centro de ejecución electrónica que permite a los gestores de activos casar órdenes de compra y venta de valores directamente con otros gestores de activos y, ocasionalmente, con otros intermediarios y participantes en el mercado, al margen de la bolsa primaria, pero utilizando como referencia el mejor precio comprador y vendedor del mercado.

Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN) - sistema multilateral, gestionado por una empresa de inversión o un gestor del mercado, que reúne múltiples intereses de compra y venta de terceros en instrumentos financieros en el sistema y de conformidad con normas no discrecionales de forma que da lugar a un contrato de conformidad con la Directiva MIFID del Reino Unido.

Sistemas Organizados de Negociación (SOC): sistema multilateral que no es un mercado regulado ni un SMN. Dentro de un SOC, múltiples terceras partes que compran y venden intereses en bonos, productos de financiación estructurada, derechos de emisión o derivados pueden interactuar de forma que se formalice un contrato.

Internalizadores sistemáticos (contrapartes que utilizan pools internos de liquidez) / Central de riesgos - empresas de inversión que, de forma organizada, frecuente, sistemática y sustancial, negocian por cuenta propia ejecutando órdenes de clientes al margen de un mercado regulado, un SMN o un SON sin gestionar un sistema multilateral.

Swap Execution Facilities (SEFs) - sistema o plataforma de negociación en el que más de un participante del mercado tiene la capacidad de ejecutar o negociar swaps con más de otro participante del mercado en el sistema o plataforma.

Contrapartes y/o filiales que actúan como Creadores de Mercado.

Plataformas de solicitud de cotización (RFQ) - en las que se invita a las contrapartes de negociación a cotizar un precio para comprar o vender un instrumento financiero concreto en una cantidad acordada.

Otros proveedores de liquidez que desempeñan una función similar a la de los centros mencionados anteriormente.

3 Política Requisitos

3.1 Gestión de órdenes y estrategia de ejecución

3.1.1 Las funciones centrales de negociación de JHG gestionarán las órdenes de los clientes de forma rápida, justa y expeditiva y ejecutarán las órdenes de una manera y a un ritmo coherentes con los factores de ejecución prioritarios, dadas las características de la orden y las condiciones del mercado.

3.1.2 Por lo general, y de conformidad con la Política de Ejecución y Asignación de Operaciones de JHI, las órdenes comparables se ejecutarán secuencialmente, en el orden en que se reciban, a menos que las características de una orden o las condiciones del mercado lo hagan impracticable o los intereses de una cuenta participante, según lo determine el operador de ejecución, exijan lo contrario.

3.1.3 Las órdenes comparables pueden agregarse, a discreción del operador ejecutor, en busca de eficiencias de ejecución y resultados justos para el cliente, siempre que se determine que la agregación de órdenes no perjudicará a una cuenta participante.

3.1.4 Por lo general, las órdenes serán gestionadas por la mesa de negociación de JHG dentro de la región que cubra la zona horaria en la que se negocie principalmente el instrumento de inversión instruido, o que disponga de la información más relevante sobre el mercado y/o el instrumento de cada transacción en particular.

3.1.5 JHG tomará todas las medidas necesarias para obtener, al ejecutar órdenes en nombre de sus clientes, los mejores resultados posibles dadas las circunstancias de la orden y del mercado, teniendo en cuenta los Factores de Ejecución pertinentes, los requisitos de la política de Conflictos de Intereses de JHG, junto con cualquier restricción aplicable del cliente y de la contraparte de la empresa y del centro.

3.1.6 A la hora de determinar la estrategia de ejecución, JHG tendrá en cuenta los Factores de Ejecución pertinentes, en función de las características de la orden, incluidas las instrucciones pertinentes del Gestor de Cartera o las instrucciones específicas del Cliente, y las condiciones imperantes en el mercado.

3.1.7 Para determinar la importancia relativa de los Factores de Ejecución a la hora de ejecutar una orden, JHG normalmente tendrá en cuenta lo siguiente:

- el/los objetivo(s) de inversión
- las características del instrumento o instrumentos financieros a los que se refiere la orden
- los requisitos reglamentarios aplicables al instrumento o instrumentos de inversión
- las condiciones imperantes en el mercado, incluidas la volatilidad y el impulso de los precios;
- cualquier instrucción admisible presentada por los gestores de cartera que participen en la orden de inversión;
- cualquier instrucción específica subyacente del cliente;
- la disponibilidad de centros de ejecución y contrapartes competidores;
- las características de los centros de ejecución disponibles; y
- las herramientas y canales de negociación utilizados por los centros de ejecución o contrapartes pertinentes.

3.1.8 Los factores de ejecución pueden, en ocasiones, ser competidores y JHG utilizará su experiencia y criterio comercial en todos los casos; esto puede significar optar por no ejecutar la operación si creemos que es en interés de los clientes.

3.1.9 JHG no recibe incentivos ni pagos de intermediarios, centros de negociación u otros terceros. JHG puede recibir servicios que se considerarían beneficios no monetarios menores según la definición de la Autoridad de Conducta Financiera. Todos los empleados de JHG están sujetos al JHG Código Ético Personal y cualquier recepción de tales servicios de corredores u otros terceros debe estar dentro de esta política.

3.1.10 JHG no tiene en cuenta la venta por parte de una contraparte de acciones de sus fondos patrocinados ni los regalos y atenciones recibidos de representantes registrados de una contraparte aprobada a la hora de elegir una contraparte para efecto una transacción. Más concretamente, JHG no compensará a un agente de bolsa por proponer o vender participaciones de fondos dirigiendo operaciones de corretaje a dicho agente. Esto se aplica tanto a las operaciones dirigidas a los agentes vendedores como a la compensación indirecta a los agentes vendedores mediante la participación en un acuerdo gradual o similar en el que el agente vendedor reciba una parte de la comisión. Esta prohibición incluye cualquier pago, incluida cualquier comisión, margen, rebaja u otra comisión (o parte de otra comisión) recibida o por recibir de transacciones de cartera efectuadas a través de cualquier corredor o agente.

3.1.11 Aunque las mesas de negociación de JHG pueden enviar órdenes de operaciones de cartera a intermediarios que también vendan fondos de inversión de JHG, este posible conflicto de intereses está sujeto a acuerdos específicos de control y supervisión.

3.1.12 Al invertir con JHG, los clientes dan su consentimiento para operar ocasionalmente fuera de los Mercados Regulados, los Internalizadores Sistemáticos / la Central de Riesgo, los Sistemas Organizados de Negociación (SOC) y los Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN). En estos casos, el compromiso de JHG de obtener los mejores resultados posibles para el cliente, dadas las circunstancias, seguirá siendo nuestra prioridad y, por lo tanto, nos aseguraremos de no asumir riesgos irrazonables con los fondos de nuestros clientes. No obstante, la negociación fuera de los mercados regulados puede conllevar riesgos adicionales, incluido un mayor riesgo de contraparte. A petición de un cliente, JHG puede proporcionar información adicional sobre las consecuencias de este medio de ejecución.

3.1.13 JHG puede cruzar órdenes recibidas en direcciones opuestas en el mismo instrumento financiero siempre que se determine que hacerlo redunda en beneficio de ambas partes de la operación, es coherente con las restricciones de inversión de las cuentas de los clientes participantes y siempre que se cumplan los requisitos legales, reglamentarios y de política interna.

3.1.14 Los clientes pueden ordenar a JHG que ejecute una orden específica o un grupo de órdenes de una determinada manera y/o pueden prohibir a JHG que utilice determinadas contrapartes. Dependiendo de los detalles de la orden que el cliente haya proporcionado a JHG, cualquiera de estas instrucciones y/o restricciones de un cliente puede impedir que JHG tome las medidas diseñadas en esta Política para lograr la Mejor Ejecución. En tales circunstancias, JHG tratará de lograr los mejores resultados posibles al tiempo que sigue las instrucciones del cliente.

3.1.15 JHG presta servicios de asesoramiento discrecional y no discrecional en materia de inversiones a los programas de comisiones combinadas. Cuando JHG presta servicios de asesoramiento discrecional, por lo general también tiene autoridad para negociar y la obligación de lograr la mejor ejecución. Dado que los clientes no suelen pagar comisiones por las operaciones realizadas a través del patrocinador del programa o su agente de bolsa afiliado, JHG suele considerar que las operaciones realizadas a través del patrocinador o su agente de bolsa afiliado son coherentes con sus obligaciones de mejor

ejecución, incluso cuando otros terceros puedan ofrecer un precio más favorable. No obstante, JHG generalmente mantendrá la autoridad para negociar o utilizar operaciones de step-out para ejecutar operaciones para clientes a través de broker-dealers que no sean el Patrocinador o su broker-dealer afiliado en la búsqueda de la mejor ejecución para estos clientes. Esto incluye, pero no se limita a, situaciones en las que un valor no tiene liquidez o en las que el Patrocinador o su corredor-agente afiliado carece de la capacidad, habilidad o experiencia para ejecutar eficazmente una operación (por ejemplo, un valor de renta fija) o para ejecutar una operación a un precio favorable o de manera oportuna. JHG también puede apartarse de la negociación o recurrir a operaciones "step-out" cuando considere que la negociación a través del Patrocinador o de su corredor-agente afiliado afectará negativamente a operaciones iguales o similares que JHG pretenda ejecutar para sus otros clientes.

3.1.16 Acontecimientos como la volatilidad extrema de los mercados, las interrupciones del sistema y otras circunstancias que escapan a nuestro control pueden tenerse en cuenta a la hora de formular la estrategia de ejecución en busca de la mejor ejecución.

3.1.17 Excepto en el caso de las operaciones principales del corredor y para los clientes que entran dentro de las protecciones de la MIFID del Reino Unido, JHG puede ejecutar operaciones con contrapartes por una comisión superior a la que otro corredor-agente habría cobrado si JHG determina, de buena fe, que la comisión es razonable en relación con el valor de los servicios de corretaje y/o investigación prestados por ese corredor-agente en particular. Para determinar el carácter razonable de una comisión, JHG puede considerar el valor de los servicios prestados, ya sea en términos de esa transacción en particular o del valor de los servicios prestados a JHG en relación con las responsabilidades generales de JHG como asesor de inversiones.

3.2 Gestión y selección de contrapartes, incluida la intermediación dirigida por el cliente

3.2.1 JHG utiliza corredores preferentes que tienen las habilidades, recursos y capacidades para proporcionar un acceso favorable a una liquidez adecuada y un mayor potencial para un resultado ventajoso en el proceso de ejecución.

3.2.2 JHG tiene en cuenta una serie de factores cuantitativos y cualitativos a la hora de seleccionar un corredor o un centro de ejecución para facilitar la ejecución de las operaciones. Estos incluyen, entre otros

- Resultados anteriores en relación con factores de ejecución prioritarios como precio, coste, rapidez y finalización de la operación;
- Calidad de los niveles de servicio y compromiso; e
- Integración y conectividad del flujo de trabajo comercial.

3.2.3 JHG lleva a cabo un nivel proporcional de diligencia debida independiente, que incluye una evaluación de los posibles conflictos de intereses antes de que cualquier corredor sea aprobado y añadido a la lista de corredores aprobados.

3.2.4 JHG sólo coloca órdenes para su ejecución con intermediarios autorizados. La lista de intermediarios autorizados se revisa periódicamente y cambia con el tiempo. El rendimiento de los principales intermediarios a la hora de ofrecer la mejor ejecución a los clientes de JHG se evalúa periódicamente y está sujeto a la supervisión del Comité de Mejor Ejecución.

3.2.5 Las comisiones de ejecución pagadas a los intermediarios se determinan generalmente mediante una tarjeta de tarifas estandarizada. Las comisiones acumuladas por los intermediarios se supervisan periódicamente.

3.2.6 En circunstancias limitadas, los clientes pueden sugerir a JHG una preferencia por determinados corredores-agentes o determinados tipos de corredores-agentes. Cuando JHG acepte respetar dichas preferencias, hará un esfuerzo razonable para acomodarse a las mismas, sujeto a su deber primordial de buscar la mejor ejecución, tal y como se ha descrito anteriormente. JHG no garantiza ni declara que dirigirá ninguna transacción, incluidas las comisiones, a ningún corredor de bolsa o tipo de corredor de bolsa en particular, ni garantiza ni declara que cumplirá ningún objetivo específico o nivel de participación para la dirección de las transacciones de un cliente.

3.3 Supervisión y control de la mejor ejecución

3.3.1 El Comité de Mejor Ejecución de JHG, compuesto por altos directivos de las funciones de Negociación, Inversión, Control y Cumplimiento, es responsable de supervisar su marco de mejor ejecución, incluida esta Política, los acuerdos de ejecución, los controles y los procesos de supervisión.

3.3.2 JHG supervisa la mejor ejecución con referencia al Análisis de Costes de Transacción ("TCA") cuando es relevante para el tipo de instrumento, y a través de la verificación de la adecuada determinación de precios (como la obtención de cotizaciones competidoras, la referencia a precios indicativos en pantalla y/o la demostración de la evaluación del valor razonable) en mercados para los que los datos TCA requeridos son limitados o inapropiados . Este análisis permite a JHG evaluar el rendimiento con respecto a los factores de ejecución prioritarios a nivel de orden individual y de forma agregada en todos los canales de ejecución, centros y corredores.

3.3.3 Los resultados de las actividades de revisión y supervisión llevadas a cabo por las funciones de negociación, control independiente y cumplimiento se comunican al Comité de Mejor Ejecución para que pueda supervisar el rendimiento de la ejecución y el cumplimiento de la Política.

3.3.4 Cuando JHG tenga una obligación de ejecución óptima pero transmita órdenes a otras entidades (como filiales o patrocinadores de programas de comisiones combinadas) para su ejecución, tomará las medidas oportunas para garantizar que la calidad de la ejecución proporcionada por dichas entidades sea al menos tan buena como los resultados que cabría esperar razonablemente del uso de entidades alternativas para la ejecución.

4 Modificaciones

El presente documento se revisará anualmente o con mayor frecuencia en caso de que se produzcan cambios sustanciales.

5 Apéndice

5.1 Acciones - Acciones y certificados de depósito

Enfoque

- Normalmente, las órdenes de renta variable serán transmitidas para su ejecución por nuestras contrapartes autorizadas, a través de los centros autorizados utilizados para ese mercado. Normalmente, tendremos en cuenta y daremos prioridad a los Factores de Ejecución que se resumen a continuación a la hora de determinar la estrategia de ejecución, incluida la selección del canal y del intermediario.

- Un gestor de fondos, al cursar una orden, puede comunicar una estrategia de ejecución preferida que se tendrá en cuenta a la hora de priorizar los Factores de Ejecución.

- Por lo general, las operaciones se realizan a través de centros y mercados regulados. Los métodos de negociación de JHG incluirán la negociación de agencia, neta, sólo ejecución, redes de cruce institucional, negociación de programas, compromiso de capital, cruce interno y negociación algorítmica, pero esta lista no es exhaustiva.

Nota: esta sección también se aplica a la negociación con fondos cotizados (ETF).

Factores de ejecución

- **El precio, la liquidez y el coste** serán normalmente los factores prioritarios, aunque las características de la orden y las condiciones del mercado, como una volatilidad significativa, pueden hacer que se prioricen factores alternativos, como la velocidad y la probabilidad de ejecución.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

- Morgan Stanley
- Goldman Sachs
- Bank of America
- JP Morgan
- Jefferies
- UBS
- Citigroup
- Liquidnet
- Cowen & Co
- RBC Captial

5.2 Instrumentos de deuda - Bonos

Enfoque

- Por lo general, las órdenes de renta fija se negocian directamente con nuestras contrapartes a través de una plataforma de negociación electrónica o por teléfono, en función del volumen y la complejidad de la orden.

- Normalmente, realizaremos una búsqueda de precios suficiente que nos permita negociar a un precio óptimo. Para ello, a menudo solicitamos cotizaciones competitivas a múltiples contrapartes. Sin embargo, cuando las características de la orden, incluidos los atributos de los bonos, o el entorno del mercado son tales que hacerlo puede comprometer los resultados de la ejecución, la búsqueda de precios puede basarse en precios indicativos o en una evaluación de precios de valor relativo. Este enfoque suele ser necesario cuando se negocian bonos ilíquidos, en los que la probabilidad de ejecución de la orden y la minimización del impacto en el mercado se priorizan sobre el precio, por ejemplo.

Nota: esta sección también se aplica a los pagarés cotizados.

Factores de ejecución

- **El precio, la liquidez y la probabilidad de ejecución** suelen ser los factores prioritarios; sin embargo, puede darse prioridad a la velocidad frente a la optimización del precio durante periodos de volatilidad elevada o extrema del mercado para minimizar el riesgo de mercado.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

- Bank of America
- JP Morgan
- Goldman Sachs
- Morgan Stanley
- Deutsche Bank
- Barclays
- Citigroup
- Wells Fargo
- BNP Paribas
- Nomura

Centros de negociación en los que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (no exhaustivo)

- Tradeweb
- MarketAxess
- Bloomberg

5.3 Instrumentos de deuda - Instrumentos del mercado monetario

Enfoque

- Instruimos inversiones en depósitos a plazo fijo (FTD), cuentas a la vista, certificados de depósito (CD) y pagarés de empresa (CP) para diversificar nuestro riesgo fuera de las contrapartes de custodia operativa de nuestros fondos, y como inversión por derecho propio para nuestros fondos basados en efectivo. Los FTD suelen negociarse directamente con nuestros bancos de contrapartida de depósitos preaprobados, mientras que una selección de intermediarios del mercado monetario proporciona acceso a la liquidez del mercado de CD y CP.

- Al suscribir acuerdos de recompra (Repos), JHG lo hará para maximizar la tasa de rendimiento de los préstamos a corto plazo, alineando los vencimientos con las necesidades de liquidez a corto plazo. Aunque los repos son una forma garantizada de préstamo, JHG suscribe este tipo de acuerdos únicamente con contrapartes aprobadas, para mitigar el riesgo de crédito de contraparte.

- Los mandatos de los fondos dictan tanto los instrumentos del mercado monetario (por ejemplo, cuentas a la vista, FTD y CD), como el periodo de exposición individual a la liquidez y la exposición media global del fondo.

- JHG también mantiene límites de exposición de contraparte para toda la empresa. Tanto en el caso de las estrategias de inversión puras como en el de otras operaciones de tesorería, la elección de la operación pertinente se basa en el mejor tipo de mercado disponible que también garantice el cumplimiento de los requisitos de exposición y diversificación. Esto puede dar lugar a que las operaciones se desvíen de determinadas contrapartes si nuestra exposición global, o específica de un fondo, a esa contraparte es demasiado elevada, aunque el precio u otras condiciones ofrecidas por esa contraparte puedan ser las mejores disponibles.

Factores de ejecución

- **El precio, la liquidez y la diversificación del riesgo de contraparte** suelen ser factores prioritarios.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

Certificados de depósito y pagarés de empresa

- RBC Capital
- ING Bank
- Goldman Sachs
- Credit Agricole
- JP Morgan
- HSBC
- Bank of America
- Wells Fargo
- Citigroup
- BNP Paribas

Acuerdos de recompra

- Banco ING
- RBC

Política de ejecución óptima

- Goldman Sachs
- Credit Agricole
- HSBC

5.4 Derivados negociados en bolsa (ETD) - Opciones y futuros

Enfoque

- Por lo general, JHG dirige las órdenes de ETD a nuestras contrapartes o las ejecuta a través de una plataforma de negociación electrónica o por teléfono, en función del volumen y la complejidad de la orden.

- Dependiendo de la naturaleza y los objetivos de la orden, las ETD pueden ejecutarse como parte de una operación de varias fases. En tales circunstancias, el calendario de ejecución y la selección de la contraparte pueden determinarse en interés de la eficiencia de la operación, la probabilidad de que se complete y el valor total de la operación.

Factores de ejecución

- **El precio, el coste y la liquidez** suelen ser los factores prioritarios. Sin embargo, factores como la velocidad de ejecución pueden priorizarse en periodos de mayor volatilidad del mercado para minimizar el riesgo de mercado. En circunstancias en las que una orden ETD forme parte de una operación con varias fases, contingente o estructurada, el valor total de la operación y la probabilidad de ejecución total de la orden pueden tener prioridad sobre la optimización del precio del componente o componentes ETD individuales de la operación.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

- Goldman Sachs
- UBS
- Bank of America
- Morgan Stanley
- Barclays
- Deutsche Bank
- Citigroup
- Société Générale
- Macquarie
- JP Morgan

5.5 Derivados extrabursátiles (OTC): swaps, contratos a plazo, opciones y warrants

Enfoque

- Las órdenes en Derivados OTC se ejecutarán generalmente a través de una plataforma de negociación electrónica o por teléfono, dependiendo del tamaño y la complejidad de la orden.

- Los derivados negociados OTC que no están garantizados por una agencia de compensación pueden estar sujetos a un mayor riesgo de crédito de contraparte. Para mitigar este riesgo, JHG sólo negocia con contrapartes aprobadas para las que se ha realizado un análisis de riesgo financiero. Además, JHG suscribe acuerdos de garantía con dichas contrapartes. Estos controles de mitigación pueden reducir el número de contrapartes disponibles para ejecutar dichas operaciones.

- Cuando negociamos derivados OTC, normalmente intentamos obtener cotizaciones competitivas de nuestras contrapartes OTC autorizadas. Sin embargo, cuando existan restricciones de liquidez y consideremos que hacerlo podría afectar negativamente a los resultados de la ejecución, podremos optar por dirigirnos a una sola contraparte.

Nota: esta sección se aplica también a los swaps compensados de forma centralizada.

Factores de ejecución

- **La liquidez, el precio y el coste** suelen ser factores prioritarios. Sin embargo, factores como la rapidez pueden ser prioritarios en periodos de mayor volatilidad del mercado para minimizar el riesgo de mercado. En circunstancias en las que una orden de derivados negociados en mercados no organizados forme parte de una operación estructurada, contingente o con múltiples tramos, se dará prioridad al valor global de la operación y a la probabilidad de ejecución total de la orden antes que a la optimización del precio de los componentes individuales de derivados negociados en mercados no organizados de la operación.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

- Morgan Stanley
- Goldman Sachs
- Bank of America
- JP Morgan
- BNP Paribas
- Citigroup
- UBS
- HSBC
- Westpac Banking Corp
- Barclays

Centros de negociación en los que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (no exhaustivo)

- Tradeweb
- Bloomberg

5.6 Divisas - Forwards de divisas, Spots, Swaps de divisas

Enfoque

- Instruimos operaciones de divisas (FX) principalmente para cubrir nuestra exposición a diferentes divisas, para permitir que se realicen operaciones entre divisas o para expresar opiniones de inversión direccionales para el fondo o fondos que las instruyen. Normalmente lo hacemos directamente con una contraparte de entre una selección de bancos autorizados para negociar divisas para el fondo subyacente correspondiente.

- Las operaciones suelen realizarse electrónicamente a través de una plataforma de negociación electrónica en la que se solicita a varias contrapartes que coticen para cada operación. Si existen restricciones de liquidez debido al tamaño o a las condiciones del mercado, en las que creemos que poner las operaciones en competencia puede afectar negativamente al resultado, podemos utilizar una única contraparte que creamos que está mejor situada para ejecutar la operación.

- Cuando la plataforma de ejecución tenga restringido el envío electrónico de operaciones a plazo sin entrega (NDF) a una única contraparte para su ejecución, un operador podrá negociar por teléfono. En la medida de lo posible, el operador tratará de obtener cotizaciones competitivas de una serie de bancos autorizados y las comparará con los tipos vigentes en el mercado.

- Algunas operaciones con divisas, como la cobertura de clases de acciones para determinados fondos o carteras, se subcontratarán al administrador externo del fondo o cartera en cuestión. En estas circunstancias, el servicio prestado por el administrador externo será supervisado por JHG.

- Las operaciones en divisas no están garantizadas por una agencia de compensación y pueden estar sujetas a un mayor riesgo de crédito de la contraparte. Para mitigar dicho riesgo, JHG sólo coloca dichas operaciones con contrapartes aprobadas para las que se ha realizado un análisis de riesgo financiero. Estos controles de mitigación pueden reducir el número de contrapartes disponibles para ejecutar dichas operaciones.

- JHG mantiene límites de exposición de contraparte para toda la empresa. Esto puede dar lugar a que las operaciones se desvíen de determinadas contrapartes si nuestra exposición global, o específica de un fondo, a esa contraparte es demasiado elevada, incluso si el precio u otras condiciones ofrecidas por esa contraparte pueden ser las mejores disponibles.

Factores de ejecución

- **El precio, la liquidez y el coste** suelen ser factores prioritarios. Sin embargo, otros factores de ejecución, como la velocidad, pueden priorizarse durante periodos de mayor volatilidad del mercado para minimizar el riesgo de mercado, por ejemplo.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

- JP Morgan
- Citigroup
- Goldman Sachs
- Bank of America
- Barclays
- BNP Paribas
- HSBC

Política de ejecución óptima

- State Street Bank
- Morgan Stanley
- UBS

Centros de negociación en los que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (no exhaustivo)

- FX All
- FX Connect

5.7 Contratos por diferencia

Enfoque

- Las órdenes de CFD serán ejecutadas por nuestras contrapartes autorizadas y comunicadas a través de plataformas de negociación electrónicas o por teléfono. En el mercado estadounidense, los CFD se ejecutarán con el Agente de Financiación debido a las convenciones del mercado (es decir, mercado sin give-up).

- A la hora de determinar la estrategia de ejecución, tendremos en cuenta el motivo y los objetivos de la orden de CFD, el tamaño de la orden en relación con la liquidez disponible, la disponibilidad de contrapartes aprobadas y cualquier instrucción del gestor de cartera asociada a la orden. El Trader revisa los tipos de interés disponibles del broker de financiación.

- Se obtiene una "localización" del broker para cualquier CFD que se vaya a vender en corto.

- Las operaciones con CFD no están garantizadas por una agencia de compensación y pueden estar sujetas a un mayor riesgo de crédito de la contraparte. Para mitigar este riesgo, JHG sólo negocia con contrapartes aprobadas para las que se ha realizado un análisis de riesgo financiero. Estos controles de mitigación pueden reducir el número de contrapartes disponibles para ejecutar dichas operaciones.

Factores de ejecución

- Por lo general, **el precio, la liquidez y el coste** serán factores prioritarios, pero otras razones pueden hacer que, por ejemplo, se dé prioridad a la certeza de ejecución.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

- Bank of America
- UBS
- Goldman Sachs
- JP Morgan
- Barclays
- Morgan Stanley
- Citigroup
- Liquidnet
- Exane Ltd
- Jefferies

5.8 Préstamos y valores respaldados por activos

Enfoque

- Cuando negociemos Préstamos y Valores respaldados por activos (ABS), realizaremos una búsqueda de precios suficiente que nos permita realizar transacciones a un precio óptimo. Para ello, podemos solicitar cotizaciones competitivas a múltiples contrapartes. Sin embargo, cuando las características de la orden o el entorno del mercado sean tales que ello pueda comprometer los resultados de la ejecución, la determinación del precio podrá basarse en precios indicativos o en una evaluación de precios de valor relativo.

- A menudo puede haber una liquidez limitada en un tramo concreto de ABS, dado el gran número de transacciones distintas, cada una de ellas respaldada por conjuntos de garantías separados y específicos. En tales casos, utilizaremos nuestro juicio experto basado en niveles comparables de negociación o de oferta/demanda de valores similares para determinar el precio justo.

Factores de ejecución

- **La probabilidad de realización, el precio y el coste** serán normalmente factores prioritarios.

Contrapartes en las que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa (sin carácter exhaustivo)

Préstamos garantizados

- Bank of America
- JP Morgan
- Morgan Stanley
- Citigroup
- Goldman Sachs
- Nomura
- Deutsche Bank
- BNP Paribas
- Barclays
- Wells Fargo

Valores respaldados por activos

- Morgan Stanley
- Goldman Sachs
- JP Morgan
- Bank of America
- Citigroup
- Wells Fargo
- Mizuho
- Barclays
- Grupo StoneX
- BNP Paribas

5.9 Sistemas de inversión colectiva

Enfoque

- Las condiciones de negociación en los organismos de inversión colectiva vendrán dictadas por el precio disponible en el momento en que se nos ordene negociar. Normalmente se obtiene del emisor del sistema y no suele ser comparable (es decir, sólo hay un precio disponible en el momento de la negociación). Normalmente, la mayor parte de la negociación de IIC se realiza a una hora determinada cada día, según lo acordado con el cliente pertinente.

Factores de ejecución

- **El momento de la ejecución** suele ser el factor prioritario.

Centros en los que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa

N/A Emisor del plan

5.10 Operaciones de financiación de valores (SFT)

Enfoque

- Varios fondos realizan actividades de préstamo de valores gestionadas por un agente prestamista. No obstante, las entidades de JHG pueden participar en la especificación de los valores disponibles para el préstamo de valores y pueden utilizar la discrecionalidad del gestor de cartera para optar por no participar en la actividad de préstamo de valores. El programa de préstamo a través de agencia autoriza al agente prestamista (JP Morgan Securities Services) a actuar como agente en nombre de sus clientes prestamistas con el fin de generar ingresos para dichos clientes mediante el préstamo de sus valores en las condiciones acordadas con contrapartes aprobadas. El agente de préstamo se selecciona sobre la base de un exhaustivo proceso de diligencia debida y se revisa periódicamente.

Factores de ejecución

JP Morgan Securities Services revela lo siguiente en relación con sus actividades de préstamo a agentes:

Precio: J.P. Morgan se esforzará por generar un rendimiento competitivo evaluado a través de la cartera de activos prestables de un cliente (en lugar de sobre la base de una transacción individual).

Costes: J.P. Morgan tendrá en cuenta los costes asociados a la ejecución (incluidos los costes para J.P. Morgan). Éstos podrían incluir, entre otros, los costes de transacción y los costes de capital de J.P. Morgan. Probabilidad de ejecución: las contrapartes pueden buscar determinados atributos de la operación que pueden afectar a su capacidad para negociar o influir en el precio de la operación. Estos pueden incluir, entre otros, las opiniones de compensación, las garantías y el estado de los dividendos de un cliente.

Probabilidad de liquidación**:** si tenemos conocimiento de que una determinada estrategia de ejecución puede comprometer la probabilidad de liquidación, podemos optar por no seguir esa estrategia. Esto abarca tanto la liquidación del
Esto afecta tanto a la liquidación del préstamo/inversión en efectivo subyacente como a la capacidad de liquidar operaciones de clientes, por ejemplo, la venta de valores prestados.

Tamaño: las operaciones de gran volumen serán realizadas por clientes que dispongan del número de valores/cantidad de efectivo necesarios o que formen parte de un conjunto de valores/efectivo que pueda facilitar dicha operación.

Centros en los que Janus Henderson Group deposita una confianza significativa

- JP Morgan Securities Services como agente prestamista

Emitido por Janus Henderson Investors. Janus Henderson Investors es el nombre bajo el que Janus Henderson Investors International Limited (n.º de registro 3594615), Janus Henderson Investors UK Limited (n.º de registro 906355), Janus Henderson Fund Management UK Limited (n.º de registro 2678531), (cada una de ellas con el n.º de registro 2678531), ofrecen productos y servicios de inversión. 2678531), (registradas en Inglaterra y Gales en 201 Bishopsgate, Londres EC2M 3AE y reguladas por la Financial Conduct Authority), Tabula Investment Management Limited (reg. nº 11286661 en 10 Norwich Street, Londres, Reino Unido, EC4A 1BD y regulada por la Financial Conduct Authority) y Janus Henderson Investors Europe S.A. (reg. nº. B22848 en 78, Avenue de la Liberté, L-1930 Luxemburgo, Luxemburgo y regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier).

Janus Henderson es una marca comercial de Janus Henderson Group plc o de una de sus filiales. Janus Henderson Group plc.